

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación: Graduado o Graduada en Ingeniería en Tecnologías Industriales

Universidad: Universitat Ramon Llull

Centro/s: IQS School of Engineering/Escola Tècnica Superior IQS

Código MECD: 2502410

Introducción

Los artículos 32 y 33 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad regulan los procedimientos para la modificación sustancial de los planes de estudios impartidos en centros universitarios no acreditados y acreditados institucionalmente, respectivamente.

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido, junto con el resto de las agencias de calidad españolas, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en los Estándares y criterios para la evaluación de la calidad correspondientes y la Guía aplicable de AQU Catalunya en este proceso; y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad (ESG).

La Comisión de Evaluación Institucional y de Programas (CAIP), de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 315/2016, de 8 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, es el órgano competente para la evaluación, certificación, seguimiento y acreditación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales y propios que imparten las universidades y otros centros de educación superior. La CAIP desarrolla su actividad mediante comisiones específicas.

Resultado

La **Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura** de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, en la sesión de **27 de febrero de 2025**, ha evaluado la propuesta de modificación substancial plan de estudios remitida por el Consejo de Universidades y emite el siguiente informe **FINAL FAVORABLE**:

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

A continuación, se presentan los cambios realizados por la institución:

Se adscribe la titulación al ámbito de conocimiento: Ingeniería industrial, ingeniería mecánica, ingeniería automática, ingeniería de la organización industrial e ingeniería de la navegación.

Se definen los objetivos formativos de la titulación.

Se define el perfil de egreso. Se recomienda revisar el perfil para adecuarlo a la potencialidad de la titulación.

Se definen los resultados de aprendizaje de la titulación y de las materias. Con respecto a los mismos se recomienda elaborar una tabla que vincule RAT y RAM, de manera que pueda comprobarse que todos los RAT quedan bien cubiertos por los RAM.

Se realizan ajustes en el plan de estudios. Así se reduce 1 ECTS de los créditos optativos que pasa a obligatorio y se modifican los créditos de algunas asignaturas y su planificación temporal. De cara a garantizar los derechos del estudiantado, se debería visibilizar desde el punto de vista del estudiantado el impacto de la modificación. Así, se recomienda informar sobre cómo se va a realizar la transición, y específicamente en lo que se refiere a la manera en que van a convivir ambas estructuras en el momento de la implantación de los cambios propuestos para minimizar la afectación sobre el estudiantado. Esta información debe ser pública y conocida por este colectivo.

Se informa sobre las actividades formativas y metodologías docentes. En el apartado de estrategias metodológicas de innovación docente se concretan metodologías (flip teaching y evaluación por pares, learning by doing) que se deberían trasladar al apartado de metodologías porque a priori no se pueden considerar bajo el epígrafe de innovación docente a la que hace referencia el RD822, *"metodológicas de innovación docente específicas y diferenciadas que vehiculen a la globalidad de un título universitario oficial –y, por tanto, afecten al conjunto de materias y asignaturas que configuran el plan de estudios."*

Se informa sobre los sistemas de evaluación.

Se actualiza el apartado transferencia y reconocimientos de créditos.

Se actualiza la información sobre el profesorado vinculado a la titulación.

Se actualiza la información sobre el personal de soporte a la docencia y sobre los recursos materiales y los servicios. Se recomienda aportar información sobre el personal específico de apoyo a la docencia, incluyendo al personal de soporte y mantenimiento de laboratorios, así como de los laboratorios y otros recursos utilizados en la titulación. De igual forma, se recomienda aportar información sobre los recursos materiales específicos de la titulación, así como un modelo de convenio de prácticas externas.

Se actualiza la información sobre el Sistema de Calidad

Se actualiza el calendario de implantación y el procedimiento de adaptación.

Finalmente, aun no siendo objeto de esta evaluación, se observa que en la evaluación del TFG el tutor puede puntuar hasta un 5 sobre 10, lo que equivale a poder aprobar el TFG aún con el desacuerdo del tribunal. La Comisión considera que esta situación no debería ser posible y que el tribunal debería tener potestad para decidir sobre el resultado de la evaluación. Se deberían iniciar acciones para dotar de poder al tribunal de decisión del resultado de la evaluación del TFG.

Resultado del informe

La Comisión considera que la institución debe realizar, a lo largo de la implantación del título, un seguimiento especial de la siguiente **área de mejora**:

- Iniciar acciones para dotar de poder al tribunal de decisión del resultado de la evaluación del TFG.

La Comisión ofrece a la Institución las siguientes **recomendaciones** que pretenden contribuir a la mejora continua de la titulación:

- Revisar el perfil de egreso.
- Visibilizar desde el punto de vista del estudiantado el impacto de la modificación.
- Trasladar al apartado de metodologías docentes lo que se informa como estrategias de innovación docentes.
- Elaborar una tabla que vincule RAT y RAM, de manera que pueda comprobarse que todos los RAT quedan cubiertos por los RAM.
- Aportar información sobre el personal específico de apoyo a la docencia vinculado a la titulación.
- Aportar información sobre los recursos materiales específicos de la titulación.

El presidente de la Comisión Específica de evaluación en el ámbito de Ingeniería y Arquitectura



Ángel Ortiz Bas